



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 012-2024

Siendo las 18:00 horas del día quince de marzo de 2024, se reúnen en las instalaciones de la sala de reuniones del Rectorado de nuestra casa superior de estudios, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur quien a través de la Secretaría General de la UNTELS convoca a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca - Secretaria General, en calidad de secretaria de actas procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas.

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

6. Yaritza Chira Prieto (Ingeniería Ambiental).
 7. Paloma Cecilia Ormeño Rivas (Ingeniería Ambiental).
 8. Danna Melany Silverio Flores (Administración de Empresas)
- (8 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- **Mg. Waldo Morales Paredes**
Director General de Administración
- **Abg. Gierak Velarde Falcón**



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

- **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Habiendo el quorum reglamentario, la presidenta del Consejo Universitario de la UNTELS la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la UNTELS inicia la presente sesión invocando a los miembros de Consejo Universitario se actúe con respeto.



AGENDA:

1. PROVEÍDO N° 00413-2024-UNTELS-R

REFERENCIA: OFICIO N° 137-2024-UNTELS-VRA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I.



ORDEN DEL DÍA

1. PROVEÍDO N° 00413-2024-UNTELS-R

REFERENCIA: OFICIO N° 137-2024-UNTELS-VRA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I.



ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 137-2024-UNTELS-VRA la Vicerrectora Académica, remite su conformidad para la aprobación del Plan Operativo del Proceso de Admisión 2024-I.

La Rectora somete a debate el presente punto, sugiere a los Consejeros Universitarios opiniones al respecto.

Se hace constar que el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión y el Director de la Escuela de Postgrado, se abstienen a la emisión de opinión y voto.


Luego del saludo protocolar la Vicerrectora Académica refiere que la Oficina de Planificación y Presupuesto ha sugerido se mantenga el presupuesto del examen de admisión realizado el año 2023, por lo que, el Vicerrectorado Académico con el fin de garantizar el examen del 17 de marzo del presente año, ha tomado en cuenta dicha recomendación en aras de garantizar el desarrollo del examen programado respetando lo manifestado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Luego del saludo protocolar la Rectora propone se reconsidere el reajuste del presupuesto del examen de admisión 2024-I.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Luego del saludo protocolar el Vicerrector de Investigación señala que de las 36 aulas que se habilitarán para la realización del examen debe de considerarse la participación de 36 docentes de aula y 05 docentes auxiliares. Solicita se someta a votación su propuesta.


La Vicerrectora Académica indica que es imposible reducir a 40 docentes de aula, debido que 48 docentes ya confirmaron su asistencia.



La representante estudiantil – Yatirza Chira Prieto, refiere no estar conforme con la confirmación de asistencia de los docentes de aula debido a que no se ha aprobado el presupuesto.

La Vicerrectora Académica refiere que se acatará los acuerdos del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 01



El artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*, la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en Perú, asimismo mediante el artículo 58° de la citada Ley prescribe que *"el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;





Se somete a votación la propuesta emitida por el Vicerrector de Investigación: respecto a la reducción de la participación a 40 docentes de aula.

Votos a favor:(4)

1. Vicerrector de Investigación
2. Yatirza Chira Prieto
3. Paloma Cecilia Ormeño Rivas
4. Danna Melany Silverio Flores

Votos en contra:(2)

1. Vicerrectora Académica, refiere que debe de respetarse la propuesta presentada por la Dirección de Admisión.
 2. Rectora, refiere no estar de acuerdo con la reducción de la participación de los docentes debido a que no se puede jugar con la susceptibilidad de las personas más un que han confirmado su participación.
- 
- 



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Vicerrectora Académica refiere estar de acuerdo con lo propuesto por la Rectora indica que debe de realizarse un reajuste en el presupuesto del examen 2024-I, el cual debe de ser aprobado por el Consejo Universitario.



La Representante Estudiantil – Danna Melany Silverio Flores, pregunta respecto a la cantidad de aulas que se habilitaran para el examen de admisión del 17 de marzo del presente año.

La Vicerrectora Académica refiere que se habilitaran 36 aulas considerándose en algunas aulas la participación de (2) docentes, conforme al proceso llevado el año pasado acorde a la sugerencia de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Representante Estudiantil – Danna Melany Silverio Flores resaltando la capacidad del docente y debido a que se habilitaran 36 aulas para el desarrollo del examen de admisión, sugiere se considere (1) docente de aula, y 05 docentes auxiliares, el total debería ser (45) docentes de aula.

La Vicerrectora Académica refiere que se cuenta con la confirmación de participación de los (60) docentes de aula.

La Representante Estudiantil – Yartiza Chira Prieto señala que no es factible la confirmación de la participación de los docentes de aula cuando no está aprobado el presupuesto del examen de admisión. Asimismo, señala que debe de considerarse el Informe emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Representante Estudiantil – Danna Melany Silverio Flores solicita se reduzca la cantidad de los docentes de aula, lo que considera una desventaja en algunas aulas participen (02) docentes de aula y en otras (01) docente, por lo que sugiere estandarizar la participación de los docentes a uno por aula.

La Vicerrectora Académica refiere que el Director de Admisión realizará un ajuste respecto a la cantidad de docentes de aula ascendiendo a un total de (48) docentes.

El jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto refiere que conjuntamente con la unidad de Tesorería se realiza el cálculo y sobre ello se emite un informe sobre la certificación presupuestal, la decisión que adopte el Consejo Universitario será acatado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Representante Estudiantil - Danna Melany Silverio Flores presenta su propuesta en cuanto a la reducción de la participación de 60 docentes de aula a 48 docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abstenciones: (02)

1. Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión.
2. Director de la Escuela de Postgrado.

APROBADO POR MAYORIA

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó: **APROBAR** el Plan Operativo del Proceso de Admisión 2024-I, por lo que se deberá **REMITIR** al Vicerrectorado Académico el Proveído N° 413-2024-UNTELS-R, respecto al Plan Operativo del Proceso de Admisión, a fin de reformular el presupuesto del Examen ordinario y alternativo 2024-I, debiendo adjuntar la conformidad de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Dirección General de Administración

APROBADO POR MAYORIA.

Siendo las 21:00 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



.....
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora



.....
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



.....
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



.....
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

.....
Dr. Julio Elvis Valero Cahuanca
Decano - FIG

.....
Yaritza Chira Prieto
Representante Estudiantil

.....
Paloma Cecilia Ormeño Rivas
Representante Estudiantil

.....
Danna Melany Silverio Flores
Representante Estudiantil